

Núm. Expediente: GEN-EDUC/2020/68

Fecha Apertura: 22/12/2020

Interesado:

NIF/CIF:

Asunto: Procedimiento Genérico de Educación

Código Seguro de Verificación

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA PARA APROBAR EN PLENO

14154614447546062237

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2021:

“El Departamento de Educación, junto con la Mesa de Trabajo de Infancia, la Red Infancia Cieza, y el Consejo de Infancia y Adolescencia, ha elaborado el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia para el Municipio de Cieza 2021-2025, mediante el que se pretende atender las necesidades y realidades de los/as menores, centrándose en cada una de las áreas fundamentales que afectan y pueden fomentar su bienestar: Urbanismo y medio ambiente, Educación y Familia, Salud y Deportes, Cultura y Ocio, Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, y promoviendo la actuación coordinada de todas las instituciones y profesionales implicados.

Para la elaboración del mismo se ha contado con la colaboración de profesionales de distintos ámbitos que trabajan con los niños/as y adolescentes de Cieza. Profesionales que por otra parte, están comprometidos con la Red Infancia Cieza, Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia. También han participado profesionales de los distintos Departamentos del Ayuntamiento que trabajan en las áreas del Plan. Y, por supuesto, los representantes de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo ello la Concejala que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia para el Municipio de Cieza (2021-25), adquiriendo el compromiso de este Ayuntamiento de llevar a cabo las iniciativas y actividades que conforman el mismo, teniendo en cuenta la formulación que se hace de un presupuesto anual estimativo de las actividades a desarrollar.”

.../...

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº